

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.858

Martes 19 de Enero de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1881434

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 91.- Santiago, 17 de junio de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 151, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el decreto N° 226, de 2019, del Ministerio de Educación; en la carta de 17 de junio de 2020 del señor Presidente de la República; en la carta de 22 de junio de don Álvaro Andrés Iriarte Barón; en el oficio Ord. N° 06/1686, de 3 de julio de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que ahí se indican; y

Considerando:

Que, mediante decreto N° 226, de 2019, del Ministerio de Educación, fueron designados como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Atacama, doña Cynthia Paola Neumann Molina y don Fernando Andrés Oled Sorrel;

Que, el artículo 5°, N° 1, letra a), del Decreto con fuerza de ley N° 151, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, señala que la Junta Directiva de la Universidad de Atacama estará integrada por tres (3) Directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en sus cargos mientras cuenten con su confianza;

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto designar un nuevo representante ante esta Junta Directiva.

Decreto:

Artículo 1°: Designase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Álvaro Andrés Iriarte Barón, RUN N° 16.359.871-K, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Atacama.

Artículo 7: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá su función a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.